



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA-
RENTE Y NVEVE.

do y correspond a los Empleos que Gexer sus Mays, dixer-
minaron con Curria todos juntos ante si nntam, por su-
nes de to do y ~~de~~ ~~semanas~~ durante el tiempo de los Empleos
de sus Mays, a determinari y acordar lo que se acordase en
el ofi, y licen. fuisse qualguno de sus Mays, Repudias,
con Curria por qualquiera Circunstancia que pueda sacarse
previa para faltar a lo, Unanimem y conformem se con-
biner sus Mays, en que se segunt el Cavildo de Culdiati-
tade por los señores que quedaran asistidos, y por este as-
to acordaron determinar y Mandaron lo firmaron
de sus Mays, los que supunyon el en

Donsoquelopez ~~de~~ ~~va~~ ~~le~~ ~~ro~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ca~~ ~~xa~~
Dn Christobal Cayula
Solanaespiso Dn Fernando Naves
Cayula

P. M. de sus Mays

Joseph Solanas

